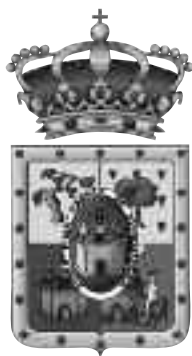


# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2015

Lunes 10 de Agosto

Núm. 92

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
AGENCIA TRIBUTARIA	
Cobranza I.A.E.....	2512
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHE	
Modificación características de inscripción en el Registro de Aguas.....	2512
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. CATASTRO	
Valores catastrales medios .....	2513
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Adhesión de empresa a la Junta Arbitral de Consumo .....	2513
Adhesión de empresa a la Junta Arbitral de Consumo .....	2514
ABIONCILLO DE CALATAÑAZOR	
Presupuesto 2015 .....	2514
ALENTISQUE	
Nombramiento teniente de alcalde.....	2514
BUBEROS	
Nombramiento teniente de alcalde.....	2515
CIGUDOSA	
Nombramiento teniente de alcalde.....	2515
CUBILLA	
Nombramiento teniente de alcalde.....	2515
CUEVA DE ÁGREDA	
Modificación presupuestaria nº 1/2015.....	2515
RIOSECO DE SORIA	
Ordenanza cementerio municipal.....	2515
Padrón agua y basura .....	2516
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Fijación dietas concejales .....	2516
Ordenanza de drogodependencia.....	2516
TEJADO	
Modificación ordenanza IBI.....	2517
VALDEALVILLO	
Cuenta general 2014 .....	2517
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA	
Declaración de herederos 299/2015.....	2517
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Ejecución títulos judiciales 20/2015 .....	2518
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos 140/2015.....	2518

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****AGENCIA TRIBUTARIA****ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL I.A.E. 2015**

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2015, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

*Plazo para efectuar el ingreso*

Del 15 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2015 (Resolución de 26 de mayo de 2015 del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

*Lugar de pago*

- Cuotas nacionales.

A través de las Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

-Cuotas provinciales.

A través de las Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es). en la opción: Sede Electrónica. Trámites Destacados.

Pago de Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El vencimiento del pago de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Soria, 29 de julio de 2015.– El Delegado de la A.E.A.T., Javier Alario Carazo. 2327

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

Nota Anuncio Ref.: 2014-P-993

El Ayuntamiento de Borobia ha solicitado la modificación de características de la inscripción que tiene a su nombre en la Sección A, Tomo 60, Hoja 164 del Registro de Aguas de la cuenca del Ebro. Los nuevos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 90 m. de profundidad y tres manantiales. De los manantiales se captará un caudal máximo total de 8,82 l/s. Situadas todas las tomas en la margen derecha del río Manubles, fuera de zona de policía de cauces, en los respectivos parajes Sondeo de la Mina de Hierro (Po: 9, Pa: 9009), Fuente de Antón Pastor (Po: 10, Pa: 1), Fuente de la Bragadera (Po: 10, Pa: 1) y Fuente de las Conejeras (Po: 10, Pa: 1). El equipo de elevación previsto en el pozo consistirá en una electrobomba de 7,5 C.V. y un caudal instantáneo de 4 l/s. El agua se destinará al abastecimiento urbano de la localidad de Borobia (350 personas), en el T.M. de Borobia (Soria). El volumen total anual será de 34.310 m<sup>3</sup> y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 1,655 l/s.



Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 16 de junio de 2015.– El Comisario de Aguas, P.D., El Comisario adjunto, Francisco José Hijós Britrián. 2326

**MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS****DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN SORIA****GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE SORIA****EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.b) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, (B.O.E. núm. 59 de 9 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios del municipio que se cita son los reflejados a continuación:

<i>Municipio</i>	<i>Valor catastral medio padrón (año) (1)</i>	<i>Valor catastral medio nueva ponencia (2)</i>	<i>Cociente (1)/(2)</i>
Oncala	12001,86	16598,07	0,72

Dichos valores permanecerán expuestos al público, durante un periodo de quince días, en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, calle Caballeros nº 19 2ª Pta, de Soria, de lunes a viernes, desde el día siguiente a esta publicación en horario de 9 a 14 horas. Asimismo podrán ser consultados en la Sede Electrónica de la Dirección General del Catastro: [www.sedecatastro.gob.es](http://www.sedecatastro.gob.es).

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter general de bienes inmuebles urbanos, así como de los inmuebles con construcciones en suelo rústico del término municipal mencionado con anterioridad, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, en la Gerencia Territorial del Catastro señalada, con el fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Soria, 10 de agosto de 2015.– La Gerente Territorial, Mª Carmen Gutiérrez García. 2349

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

BOPSO-92-10082015



## JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE SORIA

### *ADHESIÓN de empresa al Sistema Arbitral de Consumo*

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se ha otorgado el Distintivo Oficial a la empresa que a continuación se relaciona, que ha realizado la correspondiente Oferta Pública de Sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo:

- Hostal Viena (Representante Legal: D<sup>a</sup> Ana de la Dedicación del Hoyo)

Soria, 28 de julio de 2015.– El Presidente, Mariano Andrés Aranda Gracia. 2322

-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se ha otorgado el Distintivo Oficial a la empresa que a continuación se relaciona, que ha realizado la correspondiente Oferta Pública de Sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo.

- Recambios Auto-Duero, S.L.L. (Representante Legal: D<sup>a</sup> María Teresa Aragonés Aragonés y cuatro más).

Soria, 28 de julio de 2015.– El Presidente, Mariano Andrés Aranda Gracia. 2323

## ABIONCILLO DE CALATAÑAZOR

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Abioncillo de Calatañazor, en Sesión Ordinaria celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil catorce.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Abioncillo de Calatañazor.

Abioncillo de Calatañazor, 22 de julio de 2015.– El Secretario, Ismael Izquierdo Lucas. 2339

## ALENTISQUE

Esta Alcaldía por Resolución del día 17 de junio de 2015, dictada al amparo del art. 46 del ROF, ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D. Juan Antonio Peña Frías.

Lo que se hace público, por inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al amparo del antedicho precepto legal.

Alentisque, 1 de julio de 2015.– El Alcalde, Alfonso Casado Utrilla. 2329

**BUBEROS**

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha dos de julio de dos mil quince, dictada al amparo del art. 46 del R.O.F., ha nombrado los siguientes Tenientes de Alcalde: Primer teniente de alcalde: Don Diego Almajano Muñoz de Morales.

Lo que se hace público, por inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al amparo del antedicho precepto legal.

Buberos, 7 de julio de 2015.– El Alcalde, Jesús María Domínguez Domínguez. 2321

**CIGUDOSA**

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 46.1, segundo párrafo, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se anuncia el nombramiento de D. Rubén García Pérez como Teniente de Alcalde de esta Corporación mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015.

Cigudosa, 27 de julio de 2015.– El Alcalde, Raúl Cabriada Miguel. 2325

**CUBILLA**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2015 dictada al amparo del Art. 46 ROF se ha efectuado el nombramiento del siguiente Teniente de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D. Vicente Nafría Berzosa.

Lo que se hace público, en cumplimiento del referido precepto legal.

Cubilla, 21 de julio de 2015.– El Alcalde, Juan José Martí Gómez. 2311

**CUEVA DE ÁGREDA**

El Pleno del Ayuntamiento de Cueva de Agreda, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 6.415,27 euros.

Lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Cueva de Ágrede, 31 de julio de 2015.– El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez. 2336

**RIOSECO DE SORIA**

El Pleno del Ayuntamiento de Rioseco de Soria, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas



Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rioseco de Soria, 30 de julio de 2015.– El Alcalde, Juan José Sevillano Canals. 2332

-----

Elaborado el Padrón provisional para la percepción de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio y recogida de basura correspondiente al 1º trimestre del año 2015, se expone al público por un plazo de quince días hábiles en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Rioseco de Soria, 28 de julio de 2015.– El Alcalde, Juan José Sevillano Canals. 2333

### SAN ESTEBAN DE GORMAZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de julio de 2015 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Determinar que los cargos de concejales que no perciben dedicación exclusiva ni parcial perciban asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, complementarios y de otros organismos a partir del 1 de enero de 2016.

SEGUNDO. Régimen de asistencias de los concejales que no tengan dedicación parcial ni exclusiva:

- Por asistencia a las sesiones del Pleno, Juntas de Gobierno y Comisiones Informativas: 40,00 euros.

- Por asistencia a reuniones de otros órganos colegiados donde la Corporación forma parte, u otras reuniones a la que es convocada la Corporación (Consejo de Salud, Consejos Escolares, Asociación Tierras Sorianas del Cid, Mancomunidad, etc): 20 €. Si la reunión es fuera del término municipal se cobra el desplazamiento a razón de 0,19 €/kilómetro o lo que establezcan anualmente las bases de ejecución del presupuesto.

En cualquier caso solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

TERCERO. Que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

San Esteban de Gormaz, 29 de julio de 2015.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Luisa Aguilera Sastre. 2334

-----

El Pleno del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Drogodependencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones





legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Esteban de Gormaz, 29 de julio de 2015.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Luisa Aguilera Sastre. 2335

### TEJADO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintinueve de julio de dos mil quince, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo (RDL) 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público a efectos de que, por los posibles interesados legítimos puedan formularse en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las reclamaciones o alegaciones que procedan conforme a derecho, en las oficinas del Ayuntamiento.

Este acuerdo devendrá en definitivo en caso de ausencia de reclamaciones, según lo previsto en el artículo 17.3 del RDL 2/2004.

Tejado, 29 de julio de 2015.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 2320

### VALDEALVILLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Rioseco de Soria, 30 de julio de 2015.– El Alcalde, Alberto Sanz Beguería. 2331

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE SORIA

#### EDICTO

*Estibaliz Núñez Puerta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Núm. 1 de Soria.*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 299/15, por el fallecimiento del causante abajo referenciado:

Don Daniel Calvo Ayuso, estado civil soltero, nacido en Retortillo de Soria (Soria), el día 3 de abril de 1929, estado civil soltero, hijo de D. Santiago Calvo Chicharro y Dña. Francisca Ayuso Ortega, fallecidos ambos en fechas 2 de septiembre de 1972 y 1 de mayo de 1960, siendo el último domicilio en C/ San Juan 5 de (Soria) fallecido en Hospital del Insalud Santa



Bárbara, Soria, el día 9 de febrero de 2015 y habiéndole premuerto sus padres, así como Dña. Ángela Calvo Ayuso fallecida el día 17 de enero de 2007, de cuyo matrimonio únicamente sobrevive D. Rafael Andrés Calvo, como sobrino del causante es hijo de su premuerta hermana.

Es por lo que habiéndose promovido por su sobrino Don Rafael Andrés Calvo, representado por la Procuradora Sra. González Lorenzo y asistido por la Letrada Sra. Nazábal Baranda el presente Expediente de Declaración de herederos abintestato de su tío, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 27 de julio de 2015.- La Secretaria, Estíbaliz Núñez Puerta.

2313

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

#### EDICTO

*Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 20/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Lourdes Molero Martínez contra la empresa Agrupación Defensa Sanitaria (ADS) de Agreda y comarca, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta: “a) Declarar a la Agrupación Defensa Sanitaria (ADS) de Agreda y comarca (CIF G42010066) en situación de Insolvencia parcial por importe de 4.427,78 euros adeudados a la actora María Lourdes Molero Martínez; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. b) Una vez firme, y para cumplir la finalidad establecida en el artículo 276.5 de la LJS, notifíquese la presente resolución mediante su publicación por edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria...*”.

Y en cumplimiento de lo previsto en el art. 276.5 de la LJS expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 28 de julio de 2015.- La Secretaria, Antonia Pomedas Iglesias.

2328

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN

*Doña Ana Castel Frías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Almazán.*

#### EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 140/2015 por el fallecimiento sin testar de D. Jesús Hernández Laorden ocurrido en Maján (Soria) el día 6 de febrero de 2015 promovido por Luis Antonio Hernández Laorden, pariente del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 20 de julio de 2015.- La Secretaria, Ana Castel Frías.

2307